



תְּלִימָדָה בְּבָבָל

€46

92

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 10 ABR 1973

VISTO la presentación efectuada por la Universidad del Salvador, en la cual solicita ampliación de las condiciones de ingreso aprobadas oportunamente para la carrera de Licenciatura en Dirección de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que si bien se habilitó para dicho ingreso únicamente a los egresados con título universitario de Ingeniero, ello fue así por considerarse básicamente necesaria la posesión de estudios físico-matemáticos completos.

Que ahora se advierte la posibilidad de conceder el acceso a la mencionada carrera a egresados universitarios de otras carreras técnicas-del mismo nivel académico que la de ingeniería- con la posesión de dichos estudios.

Por ello; atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Coordinación Universitaria,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el ingreso en calidad de alumnos regulares con todas sus obligaciones y derechos, a la carrera de Licenciatura en Dirección de Empresas que se dicta en la Universidad del Salvador, a todos aquellos profesionales universitarios que demuestren haber satisfecho en el curriculum de asignaturas de su título base, estudios físico-matemáticos completos, poniéndolos en igualdad de condiciones para dicho ingreso con los profesionales ingenieros.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, anótese y archívese.-

D.N.E.

GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION